



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
28 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2019

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

59º período de sesiones

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Jun Yamada (Japón)

#### Adición

### Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2020

(Tema 3 a))

### Esbozo del plan

1. En su tercera sesión, celebrada el 3 de junio de 2019, el Comité examinó el esbozo del plan (A/74/6 (Plan outline)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).
2. El Subsecretario General de Coordinación Estratégica presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

### Deliberaciones

3. Varias delegaciones expresaron reconocimiento y apoyo a la presentación del esbozo del plan, que reflejaba las ocho prioridades aprobadas anteriormente por la Asamblea General, así como la agenda de reforma del Secretario General en los tres pilares, a saber, el desarrollo, la gestión y la paz y la seguridad. Se hizo hincapié en que el esbozo del plan y los planes de los programas conexos constituían instrucciones estratégicas fundamentales que sentarían las bases de la labor de la Organización.
4. Una delegación dijo que la presentación de los objetivos a largo plazo de la Organización y de las ocho prioridades era muy clara y acorde con lo que se había aprobado anteriormente. Otra delegación subrayó que el principio para definir las prioridades debía ser que estas fueran universales y hubieran sido aprobadas por los



Estados Miembros, lo que lamentablemente no era siempre así, ya que el esbozo del plan contenía referencias a enfoques y conceptos que no habían sido acordados a nivel intergubernamental. Aun reconociendo que las agendas transformativas indicadas en el esbozo del plan no eran exhaustivas, una delegación sugirió que podían haberse incluido referencias adicionales a los programas y agendas de derechos humanos.

5. Se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 43 del esbozo del plan, relativo a las ocho prioridades de la Organización. En particular, se expresó la opinión de que la declaración introductoria del Subsecretario General había sido más explícita que lo que se indicaba en el esbozo del plan, ya que había propuesto mantener las ocho prioridades existentes, mientras que en el esbozo del plan se señalaba que la Asamblea General tal vez deseara considerar la posibilidad de reafirmar o modificar las prioridades. Se manifestó la opinión de que, en los casos en que el esbozo del plan difiriera de la declaración introductoria, prevalecería lo indicado en el esbozo del plan. Una delegación sugirió que el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas no solo debía celebrarse, sino que también se tenía que aprovechar para centrarse en el contenido y determinar las prioridades futuras.

6. Varias delegaciones manifestaron su firme apoyo a la agenda de reforma y los tres pilares, y su esperanza de que las reformas condujeran a una ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos. Reconociendo que el esbozo del plan se refería a la reforma de la gestión y ofrecía una visión general de los logros, una delegación preguntó por qué la gestión y el funcionamiento eficaz de la Organización no figuraban en la lista de las prioridades de la Organización y si la gestión eficaz se reflejaba en cada una de ellas.

7. Una delegación preguntó por qué no se había hecho referencia a la reforma del Consejo de Seguridad y subrayó que, a pesar de su pleno apoyo a las reformas que estaba llevando a cabo el Secretario General, el esbozo del plan concernía a los objetivos a largo plazo de la Organización, no a los del Secretario General, y que existía un mandato claro para la reforma del Consejo, incluido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en particular en el párrafo 153 de la resolución [60/1](#) de la Asamblea General, en el que se destacaba que la reforma del Consejo de Seguridad era un elemento esencial de los esfuerzos globales de los Estados Miembros por reformar las Naciones Unidas. Una delegación sugirió que era precisamente la reforma que estaba llevando a cabo el Secretario General en los tres pilares lo que debía reflejarse en el esbozo del plan.

8. Varias delegaciones formularon observaciones sobre el nuevo formato y la presentación del esbozo del plan y reconocieron la notable labor y el esfuerzo realizados, lo que había dado lugar a un cambio importante en la forma de trabajar. Algunas delegaciones expresaron su profunda preocupación por el nuevo formato y presentación y señalaron que la Asamblea General, al aprobar la transición a un ejercicio presupuestario anual, a modo de prueba, había reafirmado, en el párrafo 13 de su resolución [72/266](#) A, que no debían modificarse la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos por la Asamblea, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos. También se recordó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 60 de su informe conexo ([A/72/7/Add.24](#)), había indicado que confiaba en que, en el contexto de la reforma de la gestión en curso, toda otra propuesta encaminada a modificar el formato y la información de la presentación del presupuesto se debía trasladar a la

Asamblea General para su examen, según procediera. También se recordó que la Asamblea había ratificado la recomendación en la misma resolución. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre el mandato que había dado lugar al cambio de formato. Se dijo que, si no existía ese mandato, habría que volver al formato anterior. A ese respecto, se pidió que se proporcionara información por escrito sobre los mandatos concretos que habían dado lugar a los cambios.

9. Una delegación señaló que no se había incluido información que antes se ofrecía a los Estados Miembros, como los logros previstos, los indicadores de progreso, los productos, la situación de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y la lista de mandatos. Se subrayó que esa información era un elemento importante de la metodología de la presupuestación basada en los resultados, que la Asamblea General no había modificado. También se expresó preocupación por el hecho de que destacar un solo resultado de cada subprograma no proporcionaba información exhaustiva sobre la labor realizada en el marco de cada uno de ellos.

10. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que hubiera información importante que se había eliminado del esbozo del plan y se presentaba ahora únicamente en la información complementaria, lo cual tendría un efecto significativo en la labor del Comité. Por ejemplo, se señaló que los entregables se incluían en la información complementaria y, por lo tanto, ya no se negociaban.

11. Una delegación se refirió a las incoherencias entre los resultados destacados, algunos de los cuales parecían más bien objetivos y otros, más bien entregables, y subrayó la necesidad de que hubiera coherencia entre los programas y los subprogramas. La delegación señaló también que la estrategia se presentaba anteriormente en relación con cada subprograma, mientras que en la nueva presentación se refería a los programas.

12. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la presentación del marco lógico con el nuevo formato, así como al hecho de que estuviera más centrado en los resultados. Se manifestó la opinión de que el Comité se ocupaba de muchas cosas por primera vez, entre ellas el primer presupuesto anual y el primer examen del nuevo formato, y se sugirió que la Asamblea General se fijaría en cómo el Comité había examinado y comprendido esas cuestiones en la primera ocasión en que se presentaban. Se manifestó que se esperaba que, a medida que el Comité examinara cada programa, pudiera determinar las cuestiones transversales para proporcionar orientaciones.

13. Si bien acogió con beneplácito el hecho de que se hubiera establecido una relación clara entre la labor de la Organización y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una delegación dijo que la vinculación aparentemente obligatoria de los subprogramas con Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos había dado lugar a algunas asociaciones controvertidas, en particular en el caso del Objetivo 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, que se relacionó con la paz y la seguridad. Aun reconociendo el vínculo general entre el desarrollo y la paz y la seguridad, la delegación subrayó que la Agenda 2030 había supuesto un gran esfuerzo, que se había debatido mucho acerca del Objetivo 16 durante las negociaciones, y que el Objetivo tenía una redacción muy intencionada para evitar términos específicos, como el conflicto, a fin de garantizar que los Objetivos no se refirieran a la paz y la seguridad, sino que se centraran en sí mismos.

14. Una delegación dijo que había vínculos claros entre el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la paz y la seguridad, en particular que ambos asuntos eran complementarios y no podían disociarse, dado que la paz y la seguridad eran requisitos previos para el desarrollo. Se subrayó que existía un vínculo general de alto nivel entre la paz y la seguridad y muchos de los Objetivos, incluido uno muy claro entre el Objetivo 6, relativo a garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, y las cuestiones geopolíticas.

15. Se recordó que, en el informe sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/74/67 y A/74/67/Corr.1), que también había sido examinado por el Comité el 3 de junio, se afirmaba que, en cuanto al uso de la evaluación en apoyo de los Objetivos, aproximadamente la mitad de las evaluaciones incluidas en la muestra hacían referencia a los Objetivos, y que, en particular, el Objetivo 16 era el más citado, habida cuenta de que muchas entidades contribuían a la paz, la no violencia y la justicia, seguido por el Objetivo 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y el Objetivo 8, relativo al crecimiento económico y el empleo.

16. Una delegación acogió con beneplácito el nuevo enfoque e indicó que ayudaba a reducir la compartimentación y mejoraba la colaboración entre todos los pilares de la Secretaría, y pidió más ejemplos específicos de la manera en que ya se había logrado.

17. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de emplear los términos y conceptos aceptados a nivel intergubernamental. Por ejemplo, se afirmó que asegurar que no se dejaría a ningún país ni persona atrás, como se indica en el párrafo 6 del esbozo del plan, no se ajustaba a la terminología acordada en el contexto de la Agenda 2030, en la que los Estados Miembros habían prometido que nadie se quedaría atrás. Asimismo, se señaló que las referencias al cambio climático en el párrafo 7 no señalaban las responsabilidades comunes pero diferenciadas, un elemento fundamental del mandato. Además, se señaló que en el párrafo 10 se habían relacionado la población y la migración, asuntos que no estaban asociados en sus mandatos subyacentes. Una delegación observó que se hacía más hincapié en la promoción de la justicia que en la del derecho internacional, dijo que el informe hacía caso omiso de las plataformas nacionales y que la cooperación entre la Organización y la Corte Penal Internacional debía limitarse al contexto del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

18. Se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 40, relativo al fortalecimiento del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. Observando que se había hecho referencia al párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, se manifestó la opinión de que debería haberse citado en su lugar la resolución por la que se aprobaron, porque la fuente del mandato era la resolución, no el párrafo del Reglamento. También se señaló que en muchas resoluciones sobre adquisiciones se había alentado específicamente a las Naciones Unidas a que adquirieran más productos y servicios de países en desarrollo, concepto que no se reflejaba en el esbozo del plan. A ese respecto, se planteó la cuestión de cómo la Secretaría determinaba y priorizaba los elementos incluidos en el esbozo del plan.

19. En cuanto a las cuestiones presupuestarias contenidas en el esbozo del plan, se pidió información sobre las cifras que se utilizarían para definir la base de referencia

y se preguntó si se utilizaban metodologías generalmente aceptadas. También se pidió que se aclarara si la presentación de un presupuesto anual resolvería el problema del ajuste de los costos. Una delegación dijo que las cuestiones presupuestarias eran competencia de la Quinta Comisión.

---